SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA PRORROGA DE SUBSIDIO DE RECONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, A DOCE (12) CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, QUE SE INDICAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 204 /
LA SERENA, 17 ABR 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal.

b) La Resolución Exenta N° 334/2016 (V. y U.) que regula el llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales para la construcción en sitio propio regulados por el D.S. 49/2011 y D.S 1/2011, para damnificados por el sismo y posterior tsunami de 16 de septiembre de 2015, en la Región de Coquimbo, en especial el articulo 23.

c) Resolución Exenta N° 4.737 de fecha 26 de Julio de 2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba nómina de damnificadas asignados con subsidio habitacional del mes de junio de 2016, correspondiente al llamado especial dispuesto por Resolución Exenta N° 334 (V. y U.) de 2016, para la atención de damnificados por el sismo y posterior Tsunami del día 16 de septiembre de 2015, que afecto a la Región de Coquimbo. Dispone asignación de recursos que destinaran al financiamiento del subsidio directo".

d) Resolución Exenta N° 5.761 de fecha 07 de Septiembre de 2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba la nómina de damnificados asignados con subsidio habitacional del mes de julio de 2016, correspondientes al llamado especial dispuesto por la Resolución Exenta n° 334, (V. Y U.), de 2016, para la atención de los damnificados por el sismo y posterior Tsunami del día 16 de septiembre de 2015, que afectó a la Región de Coquimbo, dispone asignación de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo".

e) Resolución Exenta N° 5853 de fecha 08 de septiembre de 2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba nómina de damnificadas asignados con subsidio habitacional del mes de agosto de 2016, correspondiente al llamado especial dispuesto por Resolución Exenta N° 334 (V. y U.) de 2016, para la atención de damnificados por el sismo y posterior Tsunami del día 16 de septiembre de 2015, que afecto a la Región de Coquimbo. Dispone asignación de recursos que destinaran al financiamiento del subsidio directo".

f) La petición fundada del Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 1484 de fecha 26 de Marzo de 2019**, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de 24 meses a **doce (12)** certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

SERIE	EMISION	VIGENCIA	EXTENSION VIGENCIA	RES. SEL.SUBSIDIO	NOMBRE	RUT	COMUNA
DS1T2 6-2016 ES00065	04-08-2016	04-08-2017	04-08-2019	RES 4737/ 26.07.2016	JOSE DOMINGO LARA GALLARDO	4.749.564-4	OVALLE
DS1T2 6-2016 ES00068	04-08-2016	04-08-2017	04-08-2019	RES 4737/ 26.07.2016	LUISA VIRGINIA GOMEZ LOPEZ	6.830.369-9	OVALLE
DS1T2 6-2016 ES00037	04-08-2016	04-08-2017	04-08-2019	RES 4737/ 26.07.2016	TEODOLFINA DEL CARMEN CORTES ALVAREZ	3.176.332-0	COMBARBALA
DS1T2 6-2016 ES00079	04-08-2016	04-08-2017	04-08-2019	RES 4737/ 26.07.2016	PABLO GAMALIEL MORAGA MUÑOZ	7.275.814-5	COMBARBALA
DS1T2 6-2016 ES00060	04-08-2016	04-08-2017	04-08-2019	RES 4737/ 26.07.2016	CARLOS ANTONIO MIRANDA LARRONDO	14.365.724-8	COMBARBALA
DS1T2 6-2016 ES00139	12-09-2016	12-09-2017	12-09-2019	RES 5761/ 07.09.2016	DORA DEL ROSARIO COLLAO LILLO	11.345.066-5	OVALLE
DS1T2 6-2016 ES00198	12-09-2016	12-09-2017	12-09-2019	RES 5761/ 07.09.2016	JUANA VENTURA TAPIA RAMOS	5.239.136-9	MONTE PATRIA
DS1T2 6-2016 ES00153	12-09-2016	12-09-2017	12-09-2019	RES 5761/ 07.09.2016	MONICA PAULINA GARRIDO ARAYA	13.487.978-5	RIO HURTADO
DS1T2 6-2016 ES00279	13-09-2016	13-09-2017	13-09-2019	RES 5853/ 08.09.2016	GRACIELA DEL ROSARIO JOFRE RIVERA	4.258.380-4	OVALLE

DS1T2 6-2016 ES00232	13-09-2016	13-09-2017	13-09-2019	RES 5853/ 08.09.2016	URBELINDA DEL CARMEN ACOSTA RUBINA	4.836.684-8	COMBARBALA
DS1T2 6-2016 ES00285	13-09-2016	13-09-2017	13-09-2019	RES 5853/ 08.09.2016	JUANA MARIA CORTES DELGADO	3.940.121-5	MONTE PATRIA
DS1T2 6-2016 ES00300	13-09-2016	13-09-2017	13-09-2019	RES 5853/ 08.09.2016	MARGARITA DEL ROSARIO PIZARRO ALVAREZ	10.285.812-3	MONTE PATRIA

g) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

h) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

i) El Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo señalada en la letra a) de los vistos, de otorgar un nuevo plazo o prorroga a la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.

2. El artículo N° 23 de la Resolución Exenta N° 334/2016 (V. y U.), que establece que el plazo de vigencia del certificado de subsidio puede ser ampliado por seis meses, mediante resolución fundada del Secretario Regional Ministerial, de la Región de Coquimbo.

3. La Solicitud del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra b) de los Vistos, mediante el cual pide la prórroga de plazo de vigencia de **doce (12)** Certificados de subsidio.

4. La necesidad de otorgar una prorroga a **doce (12)** Certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZA, PRORROGA DE SUBSIDIO DE RECOSNTRUCCION EN LA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, POR 24 MESES, A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, INDIVIDUALIZADOS EN LA LETRA F) DE LOS VISTOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO
Secretario Regional Ministerial

HERNAN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/drc.
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes